

En la ciudad de San Luis Potosí capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:00 horas del día 23 de abril del año 2007, los miembros del Consejo Estatal Electoral se reunieron en la sala de juntas de dicho Organismo, ubicado en Nicolás Zapata No.1300, esquina Las Fuentes, en virtud de haber sido convocados a Sesión Ordinaria por el Consejero Presidente Lic. Rodolfo J. Aguilar Gallegos, conforme al siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso del Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 03 de abril del año 2007.
3. En cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional de Primera Instancia, Zona Centro, del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado dentro del Expediente número 3/2007, relativo al Recurso de Revisión interpuesto por los C.C. Jesús Rafael Aguilar Fuentes y otros, en contra del Acuerdo número 05/02/2007 emitido por este Organismo Electoral en Sesión Ordinaria celebrada el 27 de febrero del año en curso; presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que presenta la Comisión Permanente de Inspección y Vigilancia del Origen y Uso de los Recursos de los Partidos Políticos, respecto de los informes presentados por los Institutos Políticos, relativos a los gastos de campaña que aplicaron durante el desarrollo del proceso de elección de Diputados y Ayuntamientos cuya Jornada Electoral se llevó a cabo el 02 de julio de 2006.
4. Asuntos Generales.

Una vez que el Secretario de Actas pasó lista de asistencia y declaró la existencia de quórum, se procedió al desahogo del Orden del Día y se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

12/04/2007. En lo que corresponde al punto número 2 del Orden del Día, se aprueba por unanimidad el Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 03 de abril del año 2007.

13/04/2007. En relación con el punto 3 del Orden del Día; en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional de Primera Instancia, Zona Centro, del Tribunal

Electoral del Poder Judicial del Estado en ejecutoria de fecha 12 de marzo del año 2007, dentro del expediente 3/2007 relativo al Recurso de Revisión interpuesto por los C.C. Jesús Rafael Aguilar Fuentes, Juan Manuel Jurado Limón, Cinthya Jurado Manzano, Brenda Berenice Jurado Manzano y Francisco Balderas González, en contra del Acuerdo número 05/02/2007 dictado por el Pleno de este Organismo Electoral en 27 de febrero del año curso; el Pleno del Consejo Estatal Electoral aprueba por unanimidad, en todos y cada uno de sus términos, el informe rendido por la Comisión Permanente de Inspección y Vigilancia del Origen y Uso de los Recursos de los Partidos Políticos respecto de los Gastos de Campaña correspondientes al proceso electoral 2005-2006; circulándose el mismo a los integrantes del Pleno del Consejo Estatal Electoral, a fin de que en su oportunidad y analizados los detalles contenidos en dicho informe, se determine el inicio del procedimiento sancionatorio a que refiere el artículo 217, en relación con el numeral 212 ambos de la Ley Electoral del Estado. Envíese copia certificada del informe aquí aprobado a la Autoridad Jurisdiccional antes mencionada, para los efectos legales correspondientes y en acatamiento a lo por ella ordenado.

14/04/2007. En el punto número 4 del Orden del Día correspondiente a los Asuntos Generales; en atención al escrito fechado en 16 y recibido en 17 de abril del año en curso, presentado ante este Organismo Electoral por los ciudadanos Jesús Rafael Aguilar Fuentes, Juan Manuel Jurado Limón, Cinthya Jurado Manzano, Brenda Berenice Jurado Manzano y Francisco Balderas González, en donde solicitan se audite a los Partidos Políticos con motivo de los informes rendidos por éstos respecto a su Gasto Ordinario del Ejercicio Fiscal 2006; el Pleno de este Consejo Estatal Electoral acuerda por unanimidad, contestar a los peticionarios que deberán de estar al contenido del Acuerdo número 10/04/2007 emitido en Sesión Ordinaria de fecha 03 de abril del año que transcurre, mismo que se encuentra firme por no haber sido impugnado, y por medio del cual se aprobó en su totalidad el dictamen presentado por la Comisión Permanente de Inspección y Vigilancia del Origen y Uso de los Recursos de los Partidos Políticos, respecto de los informes y comprobantes presentados por los Institutos Políticos acreditados, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2006 y relativos al Gasto Ordinario; informe en el que en la Conclusión Cuarta, con claridad se especifica que en el presente caso no ha lugar a la aplicación de auditorías externas.

Se dio por concluida la Sesión Ordinaria siendo las 14:49 horas del día 23 de abril de 2007, con la certificación de que fueron agotados en su totalidad los puntos contenidos en el Orden del Día, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados.